

2021-436
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy veintiuno de enero de dos mil veintidós, advirtiéndole que mediante escrito allegado el pasado 18 de enero, la parte demandante solicitó el retiro de la demanda.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante memorial allegado el 18 de enero pasado, el apoderado demandante solicitó el RETIRO DE LA DEMANDA.

En virtud de lo establecido en el artículo 92 del CGP, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, el Juzgado encuentra procedente tal solicitud.

En consecuencia, **ACÉPTESE** el retiro de la demanda, ordénese el archivo del presente proceso y déjense las constancias en el respectivo sistema, Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA</p> <p>El Auto anterior fechado 21 DE ENERO DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 007 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 24 DE ENERO DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria</p>
--